Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 919/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 01 de febrero de 2023; Memorando N° **055,** de fecha 01 de febrero de 2023, de la Encargada de la Contabilidad; Memorando N° **428**, de fecha 13 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita fondo renovable, destinados para **"Movilización 2023 del Equipo de Trabajo del Programa Hepi Crianza".**

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a doña **María del Pilar Zagal Chávez,** [redacted] por la suma de **$200.000.- (Doscientos Mil Pesos)**, destinados para **"Movilización 2023 del Equipo de Trabajo del Programa Hepi Crianza".**

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a las cuentas que se indican:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre de Programa	Cta. De Imputación del Gasto	Cuenta Bancaria a Utilizar
114.03.03	**HEPI CRIANZA**	215.22.08.007	19561971

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ybcs
Dist:
- Control
- Adm. Municipal
- Dideco
- DAF